

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE DECISIÓN LABORAL**



SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO

TSB SECRET S. LABORAL

55/44 30/03/20 PM 2:59

DEMANDANTE: GUSTAVO ALBERTO PINILLA
DEMANDADO: FIDUPREVISORA S.A. PAR CAPRECOM
RADICACIÓN 11001 31 05 005 2017 00050 01

MAGISTRADA PONENTE: HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

De manera respetuosa se presenta salvamento parcial de voto por las siguientes razones:

Se confirma la sentencia de primera instancia respecto de la existencia de un contrato de trabajo en virtud de los contratos de prestación de servicio, generando por ello condenas por prestaciones legales e indemnización moratoria.

En relación con la prima de navidad se condena el reconocimiento de la prima legal bajo la premisa del principio de favorabilidad, sin embargo, es de anotar que la convención colectiva presentada al proceso consagra en el artículo 50 lo concerniente a la prima de navidad, el cual excluye la aplicación del artículo 11 del Decreto 3135 de 1968, modificado por el artículo 1°. del Decreto 3148 de 1968, porque este de manera expresa señala que no se aplica a los trabajadores oficiales de las empresas industriales y comerciales como CAPRECOM, salvo de manera subsidiaria, cuando no exista una norma al interior de la empresa que reconozca una prestación de las mismas condiciones.


ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN
Magistrada

